



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, julio quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado	05001 31 05 022 2020 00238 00
Demandante	FREDY ANTONIO GÓMEZ LUNA C.C. 70'084.685
Demandadas	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. -PORVENIR-.
Asunto	Reconoce personería a abogada sustituta y da por no contestada demanda por parte de COLPENSIONES
Auto interlocutorio.	483

De conformidad con la sustitución de poder allegada por el abogado Jorge Enrique Martínez Sierra portador de la T.P. 158.703 del C.S. de la J., se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar como apoderado de la AFP codemandada PORVENIR, y como su sustituta, se le reconoce personería amplia para actuar a la abogada Sara Marín Giraldo, portadora de la T.P. 301.518 del C.S. de la J.

De otro lado, por cuanto a la fecha no se ha dado respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES, se da por NO CONTESTADA la acción por ese sujeto procesal, habida cuenta que se le notificó el 4 de mayo de la presente anualidad lo pertinente como se acredita en los siguientes facsímiles, omitiendo ejercer su derecho a la defensa técnica

4/5/2021

Correo: Juzgado 22 Laboral - Antioquia - Medellín - Outlook

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RADICADO 2020-00238

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 4/05/2021 4:24 PM

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

1 archivos adjuntos (41 KB)

NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RADICADO 2020-00238:

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA ORDINARIA LABORAL RADICADO 2020-00238



Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>
 Jue 6/05/2021 2:28 PM
 Para: Juzgado 22 Laboral - Antioquia - Medellín



Buen día,

Gracias por comunicarse con nosotros.

El documento enviado por su despacho fue recibido en Colpensiones y fue radicado bajo el No. 2021_5126505 el mismo será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta de fondo en el menor tiempo posible.

Le reiteramos que la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co es la única dirección con la que cuenta la entidad para atender requerimientos y notificaciones de despachos judiciales. De manera específica la dirección notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co está prevista para las notificaciones relacionadas con acciones de tutela de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

Le informamos que el Despacho Judicial y Punto de Recepción de Correspondencia ubicado en la calle 73 No 11 - 12 Oficina 301 en Bogotá, se traslada a partir del 29 de febrero de 2016 a la Carrera 9 No 59 - 43, Edificio Nueve 59 Urban Essence.

Agradecemos su comprensión,

Cordial Saludo.

El mar, 4 may 2021 a las 16:24, Juzgado 22 Laboral - Antioquia - Medellín (<j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

NOTIFICACIÓN PERSONAL DECRETO 806 DE 2020

Advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de Ley aplicables al procedimiento laboral y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
 Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 106 fijados en la secretaría del despacho hoy 16 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ